San Martin del Rey. Ainelin. 6-23 Sect strange die at 01 ab old Spirer ado nor D. Segisiaundo have sb noisburtant at his otesuquib

winning genoesad ab ontosy ganda BELAPROVINC defecta v en una longitud de ciam

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

ACC hab electe at En ab cinamain

official concuments

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre PROVINCIA. In. of 29,00 9,00 NUMERO SUELTO. . 0,50 -

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS del peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a ser-vicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los dias menos los festivos.

ADMINISTRACION: Residencia provincial de Niños

nes una se astimen procedenta Ministerio de Agricultura

ORDEN MINISTERIAL

dicho plara sin formularse ninguna

Ilmo. Sr.: Vistos los numerosos es: critos y telegramas elevados a este Departamento por las Sociedades de Caza y particulares de las distintas regiones de la Peninsula, solicitando que se retrase la época de apertura de la veda de las palomas campes. tres, torcaces y codornices, fundamentando estas peticiones en el considerable retraso en la recogida de las cosechas.

Resultango que las Cortes han aprobado y sancionado definitivamente un proyecto de Ley modifia cando la época de veda para el aprovechainiento de la caza, que se encuentra pendiente de su publicación en la Gaceta de Madrid:

Conciderando que si se aplica en el corriente ano la legislación de caza vigente, que es la Ley de 16 de mayo de 1902, en la que se autoriza la apertura de la veda para las palo mas campestres, torcaces y codornices en 1.º de agosto en aquellos pre dios en que se encuentren segadas y cortadas las cosechas, se produci ria gran perturbación, no solo por las razones en que fundamentan sus peticiones los solicitantes, si no porque està pendiente de publicarse y ponerse en vigor la Ley aprobada en Cortes, que modifica la época de veda para las expresadas especies,

Este Ministerio ha dispuesto, por lo tanto, que por razones de oruden. cía, se dejen en suspenso la época de apertura de la veda para las pelo mas campestres, torcaces y codornie ces, hasta tanto que se ponga en vigor la nueva Ley de Caza antes citada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y el de las Autorida. des encargadas de la vigencia del cumplimiento de la Ley de Caza.

Madrid, a 29 de junio de 1935. NICASIO VELAYOS Señor Director general de Montes, Pesca y Caza.

DELEGACIO DE LOS SERVI-CIOS HIDRAULICOS DEL MINO

Aguas Terrestres. - Concesiones.

ANUNCIO Y NOTA EXTRACTO

Don Francisco Velasco Fernandez, como Presidente de la Junta de vecinos constituida en el pueblo

de Folguerúa, dei Ayuntamiento de Tineo (Oviedo) y en nombre y representación de la misma, solicita autorización para aprovechar 20 litros de agua por segundo del arroyo Concebedo o Vado de la Soma, en términos del referido pueblo, con destino a la producción de energia eléctrica.

Del canal de desagüe del molino llamado «La Palanquera», en las próximidades de la carretera de Tineo a Villatresmil se derivan las aguas, conduciéndolas a una cámara de carga. De aquí arrancará una tuberia de uralita de 12 centimetros de diámetro y 19 metros de longitud hasta la casa de máquinas en donde se establecerá un rodete de eje horizontal acoplado a una dinamo. Por un canal de desagüe de unos 5 metros de largo se devolverán las aguas al arroyo.

Se solicita también la concesión de los terrenos de dominio público necssarios.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 junio de 1883 y el R. D. Ley de 7 de euero, número 33 de 1927, por un plazo de treinta dias naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletin ofi CIAL de la provincia, a fin de que los que se consideren perjudicados con la presente petición, puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo indicado en la Alcaldia de Tineo o en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado, para que sean examinados por quienes lo deséen.

Oviedo 18 de julio de 1935.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Roberto Gonzalez de Agustina.

Aguas terrestres - Defensas y en= cauzamieutos.

Unit 1981 188 Leanshand act 1881 Hou

ANUNCIO Y NOTA EXTRACTO

El Ministerio de Obras públicas, en 22 de junio próximo pasado, tuvo a bien aprobar técnicamente y por su presupuesto de contrata importante 38.702,92 pesetas, el proyecto de prolongación del encauzamiento del rio Tuluergo, en Avilés (Oviedo), autorizando a la Delegación de los Servicios Hidráu-

licos del Miño para que proceda a incoar el oportuno expediente de información pública.

2 ZONA DE CASTROPOL

Las obras de prolongación tendrán su origen a la solida de una alcantarilla construida por el Ayun tamtento de Avilés para encauzamiento del rio Tuluergo y terminarán en el origen de las obras de encauzamiento realizadas por el Estado con auxilio de dicho Ayuntamiento.

El trazado propuesto presentara primero una alineación curva de 30,74 metros de radio y 53,32 metros de desarrollo, y después una recta de 217,50 metros de longitud prolongación de la primera alineación del referido encauzamiento ejecutado anteriormente por el Estado. La longitud total del nuevo encauzamiento será de 270,82 metros

La sección proyectada será la misma del tramo ya construido, y constará con una solera de hormigón en masa, en cuyo eje se moldeará un desagüe semicircular para facilitar la evacuación de las aguas de estiaje, impidiéndose la formación de depósitos, y dos muros cajeros de mamposteria ordinaria hidráulica

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de junio de 1883 y en las linstrucciones de la Dirección general de Obras públicas de 10 de noviembre de 1922, por un plazo de treinta dias naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con la ejecución de las obras de que se trata puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo indicado, en la Alcaldia de Avilés o en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño, en cuyas oficinas s tas en Oviedo, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto, para que sean examinados por quienes lo deséen.

Oviedo 26 de julio de 1935 — El Ingeniero Jefe de Aguas, Roberto Gonzalez de Agustina.

nest the clock of the process

Don José Fuente y Diaz-Estebanez, solicita autorización para aprovechar 5.000 litros de agua por segundo del rio Quirós, en el lugar conocido por el nombre de

oled noiseggist sins ofstart «Vega de Ciera», del pueblo de Valdemurio, del Ayuntamiento de Quirós, con destino a la producción de energía eléctrica.

Mediante la presa de un molino existente sensiblemente frente al kilómetro 21 del Ferrocarril minero de Trubia a Quirós, se derivarán las aguas por la márgen derecha, conduciéndolas por un canal de fábrica de 3.080,60 metros de longitud hasta la cámara de carga. De aquí partirá la tuberia forzada, constituida por dos tubos de palastro de acero, de 1,30 metros de diámetro y 291,50 metros de longitud, hasta la casa de máquinas, que se hubicará en la márgen izquierda del rio Teverga o Trubia, poco después de la confluencia de este con el Quirós, en términos del pueblo de Caranga, del Ayuntamiento de Proaza.

El referido canal de derivación pasará por debajo de la carretera de Trubia a Quirós y después atravesará Peñas Juntas por un túnel de 110,00 metros de largo. Las dos tuberias forzadas pasarán por debajo del Ferrocarril minero y de la carretera citados, cruzando luego el rio Teverga o Trubia, mediante un acueducto de 27,00 metros de luzate centrals to the commence increases

Solicita también la declaración de utilidad pública, la concesión de los terrenos de dominio público necesarios y el derecho de expropiación forzosa de los terrenos de propiedad particular precisos para la presa, canal de derivación, cámara de carga, tuberias forzadas. casa de máquinas y canal de desague, asi como la de los terrenos afectados por el remanso.

Los propietarios afectados por las obras de este aprovechamiento

son los siguientes:

Fulgencio Lamuño, Iglesia de las Agüeras, Francisco Fernandez, Adolfo Garcia, Ramón Garcia, Molino de los vecinos de Aciere y Villaerilla, Félix Viejo, Francisco Fernandez, José Viejo de Aciere, Francisco Fernandez, Terreno del común Herederos de Juan Fernandez, Aurelio Argüelles. Ramón Lamuño, Aurelio Argüelles, Adelaida Bernardo, paso a nivel común, José Fernandez. Herederos de José Rivera, José Alvarez, Ceferino Tuñón, Manuel Bernardo, Sabino Fernandez, Herederos de Ricardo Viejo, Herederos de Manuel Fernandez, Antonio

Fernandez, Herederos de Josefa Argüelles, Leopoldo Fernandez, Evaristo Viejo, Leopoldo Fernandez, el mismo, Francisco Garcia, Leopoldo Fernandez, Benjamin Alvarez, Herederos de Maria Fernandez, Carlos Gonzalezy Leopoldo Fernandez.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de junio de 1883 y Real decreto-ley de 7 de enero, número 33 de 1927, por un plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con la presente petición, puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo indicado, en las Alcaldías de Quirós y Proaza o en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado, para que sean examinados por quienes lo deséen. Sinsmaid

Oviedo, 23 de julio de 1935.—El Ingeniero Jefe de Aguas P. A., Fernando de la Guardia.

Aguas terrestres.—Defensas y en cauzamientos

-not se sortsm tobeled a stresimal

ANUNCIO Y NOTA EXTRACTO

El Ministerio de Obras públicas, en 22 de junio próximo pasado, tuvo a bien aprobar técnicamente y por su presupuesto de contrata im portante 6.714,78 pesetas, el provecto de defensa de la villa de Arriondas, capital del Ayuntamiento de Parres (Oviedo), contra las avenidas del rio Santo Tomás, autorizando a la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño, para que proceda a incoar el oportuno expediente de información pùblicated material especial

A partir del estribo derecho del puente de la línea de Oviedo a Llas nes, de los Ferrocarriles Econó. micos de Asturias, se propone construir un muro de defensa de la margen derecha, que con una longitud total de 128,52 metros, terminará en el estribo derecho del camino vecinal de Arriondas a Fuentes. sono men en ab sancial noise

El muro de defensa proyectado estará constituido por encofrados o gaviones metálicos. Su sección será cuadrada, de 1,00 metro de base por 1,00 metro de altura, e irá apoyado sobre una baseocimiento de 0,50 metros de altura, presentando una zarpa de 1,00 metro. La sección transversal del muro se completará con un terraplén adosa-

do. Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento Le lo dispuesto en la Instrucción de 14 de junio de 1883 y en las Instrucciones de la D. G. de Obras públicas, de 10 de Noviembre de 1922, por un plazo de treinta dias naturates, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca inserto el presente. anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con la ejecución de las obras de que se trata, puedan presentar sus rec'amaciones dentro del plazo in-

dicado, en la Alcaldía de Parres o en la Delegación de los Servicios Taramundi, 8,72 idem. Hidruulicos del Miño, en cuyas Oficinas, sitas en Oviedo, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto, para que sean examinados por quienes lo deséen.

Oviedo 24 de julio de 1935, -El Ingeniero Jefe, P. A. Fernando de Laguardia.

RECAUDACION DE HACIENDA 2.ª ZONA DE CASTROPOL

EDICTO

AÑO 1934. - CONTRIBUCIÓN RÚSTI: CA Y URBANA

Pueblo de Santa Eulalia de Oscos Saturio Hernandez Moreno, Recaus dador de Hacienda en la citada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en este concejo de Santa Eulalia de Oscos, por débitos de contribución rústica y urbana del año 1934, se ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiendo sido posible el proceder al embargo de los bienes muebles de los deudores que en este expediente figuran y que a continua: ción se relacionan, por desconocer el domicilio de los mismos, se acuerda requerirles por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y edicto en la Alcaldía, para que comparezcan en este expediente ejecutivo o señalen domicilio o personas que legalmente los represente en el término de ocho días al de la publicación de esta providencia en el BOLETIN OFI CIAL, pues de no hacerlo, pasado dicho tiempo, se decretará la persecución en rebeldía, según dispone el articulo 154 del vigente Estatuto de recaudación y se procederá al embargo de los bienes inmuebles que figuren a nombre de los mismos:

Contribución rústica:

49, Francisco Lombardero Garcia, vecino de Azcutia, 26,35 pesetas.

94, Manuel Castelao Morodo, de Ventoso, 11,52 idem.

139, Antonio Acebedo Fernandez, de San Julián, 4,52 idem.

188, Francisco Perez Monteagudo, de Ancadzira, 9,09 idem.

197, Faustino Vega, de Souto, 43,59 idem.

213, José Castelao Rodriguez, de Villa, 1,84 idem.

229, José Castaño Perez, de Ancas deira, 8,18 idem.

232, José Carrelo Zarauza, de Lineras, 4,52 idem.

235, José Fernandez Castelao, de San Julian, 22,27 idem. 246, Josefa Mon, de Lineras, 2,26

idem. 250, José Alonso, de Ventoso,

46,80 idem. 273, Manuel Diaz Mon, de Lines

ras, 14,57 idem. 279, Miguel Mon Alonso, de idem, 16,83 idem.

290, Manuel Freije Rodriguez, de Quintela, 1,84 idem.

34i, Ramón Carrelo Lombardero, de Castro, 3,75 idem.

idem. pote sould office assistance 350, Antonio Castrillón, de Fonsa=

grada, 2,75 idem. objection inch

364, Esperanza Rodil Garcia, de

376, Herederos de Maria Bermu. dez, de Villanueva, 10 idem.

384, José Freije, de idem, 2,26 idem.

Contribución urbana:

73, Balbino Garcia Fernandez, de Perulleira, 0,34 idem.

91, Carmen Fernandez, de Ferreis ra, 0,34 idem. 251, Herederos de Francisco Lom.

bardero, de Ascuita, 3,06 idem. 509, Laureano Lopez Monteserin, de Fonsagrada, 2,71 idem.

Santa Eulalia de Oscos, 12 de julio de 1935. - El Recaudador, S. Hernan. dez.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

inco (Oviedo) v en nombre v.re-DE RIBERA DE ARRIBA

Don José Maria Suarez y Mier, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Ribera de Arriba (Oviedo).

Certifico: Que esta Junta en sesión de diecisiete del actual, y por las lis tas formadas al efecto y no reclama: madas, designó para Presidentes y suplentes de las Mesas electorales, y a los que como tales corresponde actuar en las elecciones que se celebren, a los señores que a continua. ción se relacionan:

Distrito primero, Sección única, donde se establicaria un rodete sono Soto.

Presidente, Asunción Rodriguez Menendez. 161 66 20119 6 2011 9

Suplente, Domingo Cerro Vega.

Distrito segundo, Sección primera, Ferreros.

Presidente, Pedro Madera Allendi. Suplente, Telesfora Dominguez Ros driguez, notopuntent, at as otsange

Sección segunda, Tellego.

Presidente, José Martinez Fernans dezatasiusis lab action a cobstace

Suplente, José Lobato Fuenclara. Para que conste y remitir al Excelentisimo Sr. Gobernador general de la provincia, a los efectos de su in= serción en el Boletin oficial, expido la presente que con el visto bue: no del Sr. Vicepresidente primero en funciones, firmo en Ribera de Arriba, a veinte de julio de mil novecien= tos treinta y ciaco. — José María Sua: rez Mier. - Visto buzno. El Vicepre. sidente primero, Daniel Vazquez.

ALCALDIAS

SAN MARTIN DEL REY AURELIO

EDICTO Propuesta por la Comisión Gesto» ra municipal, las transferencias de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaria provisión se trata, es la de Juez mumunicipal por término de quince nicipal suplente, de dicho término. dias, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones an Presidente, se hace público, a los 343, Rosa Garcia, de Lineras, 0,44 te el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio

glamento de 23 de agosto de 1924 7 para general conocimiento.

San Martin del Rey Aurelio, a 29 de julio de 1935. - El Alcalde, José Suarez.

DE GRADO EDICTO

Solicitado por D. Segismundo Fernandez, vecino de Báscones, permiso para variar veinte metros hacia la derecha y en una longitud de cien, el camino de salida del pueblo que pasa por terrenos de su propiedad sitos en el Castañedo del Arrecin o Calero, por acuerdo de la Corpora ción queda expuesto el expediente en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de quince dias hábiles, para que pueda ser examinado y presentar por escrito las reclamaciones que se estimen procedentes, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin formularse ninguna, quedará firme el acuerdo de 19 del actual, por que se autoriza la varia. ción solicitada.

Grado, 26 de julio de 1935.—El Alcalde, Ricardo del Rosal.

Audiencia Territorial de Oviedo

Secretaria de Gobierno

Tres, Torondes v countries inde

ANUNCIOS

hest tendo que les Cortes han Debiendo cesar en sus respectivos cargos, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 3.º, del Decreto de 11 de julio de 1934 y Orden del Ministerio de Justicia de 22 del actual, por finalia zar en su mandato el 31 de diciem= bre del corriente año, los Fiscales municipales, y Suplentes, de los siguientes términos:

Partido judicial de Gijón: Distrito de Oriente. Assession Assession about

Idem, id. de Pola de Laviana: San Mertin del Rey Aurelio

Idem, id. de Pola de Lena: Pola de Lenaked of the out mountained that and

Idem, id. de Pravia: Pravia.

Y para proceder a su renovación ordinaria, y a los efectos del artículo 5.°, de la Ley de Justicia municipal, se hace público por el presente anuncio, para que. los que aspiren a dichos cargos, presenten sus instancias con los comprobantes de las condiciones y mèritos, en la Secreta. ria de Gobierno de esta Audiencia, antes del 15 de agosto próximo.

Lo que de orden del Excmo. señor Presidente, se hace público, a los efectos indicados.

Oviedo, 27 de julio de 1935.—El Secretario de Gobierno, Rafael Gonzàlez Besada.

cumpilmiento de la Ley de Caza.

Thedrid, a 19 Thinne de la bridaire Habiendo padecido error al anun. ciar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al cinco del corriente, la provisión extraordinaria del cargo de Juez municipal propietario de Sama de Langreo (Laviana), se hace constar que, la plaza de cuya

Lo que de orden del Excmo, señor

efectos indicados.

Oviedo, 27 de julio de 1935.—El del presente, en cumplimiento de la Secretario de Gobierno, Rafael Gondispuesto en el artículo 12 del Real zález Besada, abilitizado achiosy sp

JUZGADOS

Bajo apetr AIVAR DE PRAVIA

Don Gerardo Arango Garcia, Juez accidental de primera instancia del

partido de Pravia.

Actor des 1953

Hago saber: Que por consecuencia de autos civiles ejecutivos, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por el Procurador don Florencio Valdés, en nombre de doña Adela Fernánde: Castrillón, vecina de esta villa, contra don José Suárez Fidalgo y otros, como hijos y herederos de don Cipriano Suárez, Rodriguez, sobre pago de pesetas, se acordó anunciar en pública subasta, con señalamiento del veinti siete de agosto próximo, a las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, la finca embargada a los ejecutados, tasada por el perito don Leopoldo Corugedo Fernández, y es la sia guiente:

Casa de piso, suelo, principal y bohardilla. con bodega y patio a la parte posterior, sita en el pueblo del Nalón, parroquia de Trubia, concejo de Oviedo, ocupa una superficie de dos áreas, cincuenta y seis centi áreas, lindante al frente, o sea. Sur, con la carretera pública; por el Oese te, con casa de don José Fernández Conde; por el Este, con otra casa de don Manuel Diaz, y por el Norte, con bienes de don Ramón López.

Tiene el gravamen de una peseta cincuenta céntimos que se paga anualmente a los dueños del dominio directo del suelo, señores Hijos de don José González Díaz, hoy doña Marcelina Vicenta González Argües lles. Fué tasada en cuarenta y cinco mil ciento veintiseis pesetas con

ochenta y siete céntimos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a fin de que los que deséen tomar parte en la subas, ta, puedan verificarlo en el día, hora y local expresados; siendo de advertir que para ello habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación; que no será admisible postura que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que los titulos de propie ad se hallan de mani. fiesto en Secretaria, donde podrán ser examinados

Dado en Pravia, a veinticuatro de julio de mil novecientos treinta y cinco. — Gerardo Arango. — El Secre-

tario, Basilio Serra.

DE INFIESTO DE INFIESTO

notice above the restriction of the

Don Francisco Fernandez Fabián, luez municipal Letrado y en funciones de primera instancia de Infiesto.

Por el presente hago saber: Que en ejecución de sentencia de juicio declarativo de menor cuantía, promovido por doña Florentina Redondo Perez, vecina de Ceceda, contra su convecina doña Maria Estrada Garcia, y para hacer pago a la pris mera de 8.404 pesetas de capital y 1.820,80 de intereses, más los que se originen y costas del procedimiento, se sacan a pública subasta por térmis los de propiedad. no de veinte dias, los bienes o finca que se dirá, embargada como de la propiedad de la demandada:

Una casa sita en Ceceda, con el número 22, de la caile de Juan Antonio Llamedo, compuesta de planta

baja, principal y desbán y de diferen. tes habitaciones, con un patio o pór: tico a la entrada; linda por la derecha entrando, con otra de don José Antonio Ribaya; izquierda y espalda, con caminos públicos que conducen a La Rondona, y de frente, calle de su situación que forma plazuela Tasada pericialmente en seis mil pese-Secretario suplente, debiendo prest

Sobre la misma pesa un derecho de usufructo a favor de la madre de la deudora dona Natividad Estrada Garcia, o más bien sobre la mitad de la referida casas ob seul ne la molo

Se hace constar que no existen titulos y sin que se hubieran suplido.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el dia veinticuatro de agosto próximo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que servirá de tipo para el remate. She big the omit our sineseid

Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El rematante habrá de adquirir la finca con todos los gravámenes y cargas anteriores que quedan subsisa tentes.

No se admitirá postura a quien no hubiere consignado previamente en la mesa del luzgado o en el estable. cimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al

cinco.—Francisco F. Fabián.—El Se- Tfinca siguiente: cretario judicial, Licenciado, Luis Riera, phangse. & oramun ylin actualidad, en ignorado parade-

DE IBIAS

Don José Maria Cangas Florez, Juez municipal suplente del término de Ibias, en funciones.

Hago saber: Que para hacer pago don Manuel Fernandez Mendez de la cantidad de seiscientas ochenta y una pesetas cincuenta céntimos e intereses vencidos, que le adeuda don Ramón Rodríguez Fernandez, vecino de Cecos, se han embargado a éste varias fincas que fueron subastadas, y entre ellas, la siguiente, para la que no se presento postor alguno y por lo tanto se saca nuevamente a subas. ta con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, señalándose para que tal subasta tenga lugar, el ía cipco de agosto próximo, a las catorce, en este punto:

Finca urbana, casa de habitación conocida por de "Gabriel", sita en el casco del pueblo de Rellón, de este término, ocupa unos cuarenta y ocho metros cuadrados y consta de piso alto, con cuadra por debajo, cubierta de losa; linda por el frente, con camino público, y por los demás vientos, con finca del ejecutado. Tasada en cuatro mil pesetas.

Para tomar parte en el remate, habrá de consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, has ciéndose constar que no existen titus

Dado en San Antolin de Ibias, a diez de julio de mil novecientos trein= ta y cinco.—J. M. Cangas.—De su mandado, Estanislao Villanueva.

Ca. - Luis Perez y Perez -- Por

u mandado, Agustin Eleno.

DE POLA DE LAVIANA

Don Mariano Casado Puchol, Juez de instrucción del partido de Pola de Laviana, i isb aons in objection

Hago saber: Que por haberlo asi acordado en el sumario que se reconstruye en este Juzgado con el número 253 de 1.934, por estafa, contra Ramon Tudela Tirador, por la presente, se cita a Domingo Hernández vecino que ha sido de Ovtedo, y contra tista de Obras de la Excma. Diputación provincial, cuyo domicilio ace tual se ignora, para que dentro del término de quinto dia, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en dicho sumario, apercibido de pararle el perjuicio a que

haya lugar. Dado en Pola de Laviana, a veintidos de julio de mil novecientos treinta y cinco. - Mariano Casado Puchol.—El Secretario judicial, An-

tonio Eguivar.

DE CANGAS DE ONIS EDICTO ODING 9185

Don José Perez Sanchez, Juez muni cipal de Cangas de Onis y su término.

Hago saber: Que en trámites de ejecución de sentencia, en el juicio verbal de faltas por lesiones a don José de Dios Nozalega, contra don Manuel Garcia Blanco, vecinos de diez por ciento efectivo del valor de Nieda, se acordó de oficio, sacar a la tinca que sirva de tipo para la sue subasta pública y por segunda vez. basta. D 42 oh santas Mantas Con rebaja del veinticinco por ciento Dado en Infiesto, a veintitrés de de su tasación, bajo el tipo de tres. julio de mil novecientos treinta y cientas setenta y cinco pesetas, la

> En términos de Nieda y sitio del Tablerin, una finca destinada a labor, de unas ocho áreas de cabida; linda al Norte, con sebe; Este, Enrique Puente; Sur y Oeste, nerederos de Manuel Blanco; señalándose para la subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito ea los bajos de las Consistoria» les, el dia veinticuatro de agosto proximo, a las once horas, bajo las condicionas siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo del tipo de subas. ta, y exhibir cédula personal.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse aquellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que no se han obtenido los títulos de propiedad, teniendo que conformarse el adjudicatario con la falta de los mismos, pudiendo los que quieran, examinar los autos, que se hallan de manifiesto en esta Secretaria, todos los dias y horas hábiles.

Cuarta. El rematante, una vez que le sea adjudicada la subasta, no podrá hacer reclamación de ninguna.

Y para su inserción en el Boletin OFICIAL de la provincia, expido el presente que sello y firmo en Cangas de Onis, a veinticuatro de julio de mil idem. novecientos treinta y circo. —El Juez municipal, José Perez. - El Secreta: rio, Manuel Tejuca.

DE OVIEDO

ento que de nos ornoarecer les pa-

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia

dictada en pleito de mayor cuantia promovido por el Procurador don Luis Miguel Bueres, en nombre de dona Isabel Alvarez Buylla y Gona zalez Alegre, mayor de edad, viuda, propietaria y de esta vecindad, contra la herencia yacente de don Manuel Alvarez Buylla Gonzalez Ale gre y quienes resulten ser sus here. deros, sobre pago de veinticuatro mil ciento treinta y una pesetas setenta y inco céntimos; acordó el emplan zamiento por segunda vez, de los desconocidos herederos del rejerido causante, para que en el término de nueve dias, comparezcan en los referidos autos, personándose en forma y bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Oviedo, veintiseis de julio de mil novecientos treinta y cinco. - El Secretario P. S., Jorge Garcia. 46.50 Idem.

Don Victor Covián Frera, Juez de primera instancia en funciones de Oviedo.

ramos uacao Fernando

Hago saber: Que en este Juzgado se despacha juicio ejecutivo seguido a instancia de doña Juana Lopez Sanjulián, mayor de edad, vecina de esta ciudad, representada por el Procura. dor don Valentin Herrero, contra don Domingo Lopez Sanjulián mayor de edad, comerciante y vecino de esta capital, sobre pago de diez mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas de principal, infereses y cos tas, en los cuales se embargó como de la propiedad de la parte ejecutada, los bienes siguientes:

Un molino eléctrico para café, marca "Ortega", tasado en 150 pese.

Un reloj eléctrico astronómico tipo Z, en 75 idem. Un contador trifásico marca "Cor=

bella", en 60 idem. Una balanza de dos platillos, de

dos kilogramos de fuerza, en 5 idem. Una balanza de dos platillos, de 10 kilogramos, en mal estado, en 5 idem. Una balanza de dos platillos, de

11 idem. Un motor eléctrico 1 HP., antiguo, sin numeración, en 50 idem.

100 kilogramos, en mal estado, en

Un motor eléctrico 2 HP., en 40 idem.

Un motor eléctrico 41/2 HD., en 75 idem.

Un tablero con dos interruptores, amperimetro y tapones, en 10 idem. Un interruptor automático AEG,

en 75 idem. Una cámara frigorifica para 400

kilogramos, en 825 idem. Un tostador de aire caliente para 60 kilogramos café, en 1.250 idem.

Un tostador para torrefactar, de 23 kilogramos, en 300 idem.

Una refinadora de tres cilindros piedra granito viejo, en 50 idem. Un galet mezclador con dos pie-

dras, en 400 idem. Un molino cacao de una piedra, marca "Lehmann", muy viejo, en 50

Un tostador a gas para 10 kilogra= mos café y accesorios, en 100 idem. Un condensador eléctrico de 230

voltios, en 100 idem. Un estintor de incendios marca Biesca, en 5 idem.

200 moldes lisos de 200 gramos, en 25 idem.

200 idem idem de 400 gramos, en de Oviedo, por resolución de hoy mal estado, en 10 idem.

500 moldes grabados de 400 gramos, en mal estado, en 25 idem.

propietaria y de esta vecindad. .mabi

Eje transmisión sobre cuatro so: portes y cojinetes hierro, en 600 idem, que no cubran las dos terceras Una descarrilladora muy vieja, en partes de la tasación. doros, sobre page de veinticumabir04

Una mesa de templar, en mal estado, en 3,50 idem. semilado con

57 libras chocolate número 5, en 28,50 idem. 2015barar 20bioonoosab

598,40 idem. domparer amob eshi eyeun

124,60 idem. in otosimidizasas otos

108 idem idem número 8, en 84,60 idem.

208 kilogramos azúcar blanquilla, en 208 idemais y cintest sotosiosvon

155 kilogramos arina arroz, en 46,50 idem.

240 kilogramos cacao Fernando Póo, en 480 idem.

94 kilogramos Farigluten, en 94 idem. 4.000 envueltas chocolate papel

Celogana (grabado), en 25 idem. 60 kilogramos papel Parafina, en 60 idem.

12 maquetas anuncio Bruhonva Madrid, en 12 idem.

15 kilogramos vezetalina, en 30 idem.

300 cajas cartón para 40 y 60 li-Gras chocolate, en 45 idem.

Una bomba y una Zafra de 300 kilogramos, en 10 idem.

220 millares envueltas chocolate papel corriente, en 220 idem.

3.500 bolsas papel común para 1.000 kilogramos café, en 10 idem. 2.000 idem idem idem para 250 idem idem, en 10 idem.

850 idem idem idem para 500 idem idem, en 8 idem.

400 idem idem idem para 1.000 idem idem, en 5 idem.

20 kilogramos goma laka en polvo, en 20 idem.

103 kilogramos Rafseolesin, en 50 idem.

30 kilogramos Rolfalina, en 30 idem.

15 kilogramos liquido Glascar, en 25 idem. 300 sacas tela para 5 kilogramos

café, en 30 idem. 60 sacas tela para 5 kilogramos

café, en 15 idem. 400 bolsas papel lidac, para 500

gramos café, en 7,50 idem. 150 bolsas papel lidac, para 250

gramos café, en 2,00 idem. 280 tacitas y platos de loza, en

75 idem. 30 juegos individuales chocolate (porcelana), en 50 idem,

9 docenas tenedores alpaca, en 40 idem.

6 va jillas de doce cubiertos (loza), en 200 idem.

45 juegos individuales café (porcelana), en 90 idem.

3 juegos licor con bandeja niquel, en 10 idem

Total pesetas, 6.379.90.

Y per providencia de hoy acordé anunciar tales bienes a pública subasta, que fundrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el dia ocho de agosto próximo, a los doce de la msñana, sirviendo de tipo para ella las cantidades en que fueron tasados y bajo las siguientes:

Condiciones:

1.ª Para tomar parte en la su-

basta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del 400 idem idem de 200 idem, en Juzgado o establecimiento público 16 idem. All destinado al efecto el diez por cien-Una carretilla de mano, en 10 to cuando menos del tipo de tasación pladed the en One haberlandis

2. No se admitirán posturas

3.4 Las cargas y grávamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en 664 idem idem número 6, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el pre-178 idem idem número 7, en cio del remate.

Dado en Oviedo, a veintidos de julio de mil novecientos treinta y cinco. - Victor Covián. - El Secretario P. S., Jorge Garcia. os de inligade nui povecientos

reinita y cinco. - wariano Casado Puchal Asiai DE LLANES IE .. Jarlous

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor luez de primera instancia de este partido, en providencia del dia de hoy, dictada en el juicio declara. tivo de menor cuantía propuesto por el Banco Asturiano de Industria y Comercio, Sucursal de Llanes, representado por el Procurador don Wenceslao Junco Mendoza, contra don Angel Martinez Morán, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta villa, hoy ausente en paradero ignorado, sobre reclamación de cantidad, se emplaza a dicho demandado para que dentro del término de nue: ve días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en dichos autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la

Y para insertar en el BOLETIN OFI: CIAL de esta provincia, expido la presente.

Llanes, primero de julio de mil no. vecientos treinta y cinco. - El Secretario, Celestino Valle.

DE LA RODA

Don Fernando Vidal Gutierrez, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente edicto y para dar cumplimiento a carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 149 de 1934, sobre robo, contra Gerónimo Muñoz Sales, de 32 años de , expósito, titiritero, natural de Madrid, ambulante; Antonio Moya Rodriguez, de 15 años, his jo de José y Dolores, natural de Mieres, titiritero, ambulante, que trabajaba en la Gineta, cuyos actua: les paraderos se ignoran y el testigo Antonio Moya Rodriguez, titiritero, naturai de Mieres del Camino, cuyo actual paradero se ignora, se les cita para que comparezcan ante la Audienca provincial de Albacete, el dia veintiseis de septiembre próximo y hora de las once, para asistir al juicio oral de referida causa.

Y para que sirva de citación a los procesados y testigos expresados, se expide el presente, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en la Roda, a veinticinco de julio de mil novecientos treinta y cinco. - Fernando Vidal. P.S.M. Emilio E. Marques. Hoken 700 (obe)

DE POLA DE ALLANDE

Don Marcelino Magadán Valledor, Juez municipal del término de Allande partido de Tineo provine cia de Oviedo contido commos nos

Hago saber: Que en este Juzgado y por renuncia del que lo desempeñaba, se halla vacante el cargo de Secretario suplente, debiendo proveerse por traslado y con arreglo al Decreto de 31 de enero de 1934 y demás disposiciones vigentes remitiéndose las solicitudes y documentación al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Tineo; se anuncia por plazo de treinta dias, la vacante, haciéndose constar que este término consta de 9 209 habitantes de derecho, y que no percibe otros emolumentos, que los ingresos por arancel anoisthnob astrolugia ast oled

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, como anuncio, doy el presente que firmo en Pola de Allan. de, a primero de julio de mil novecientos treinta y cinco. - Marcelino Magadón.—El Secretario, Rafael Cabrera membysos sol sobot coo sont

DE GIJÓN No se admini a postura w quien no

cargas anteriotes que quedan subsis-

Don Luis Perez y Perez M. Alvargonzalez, Juez municipal del Disfrito de Oriente de Gijón.

Fernandez Martinez, de 24 años, soltera, hija de Benigno y de Máxima, natural de Molino de Caz, Tuilla, (Oviedo), y vecina que fué de esta villa, en la calle de Innerárity, número 49, segundo, y en la actualidad en ignorado paradero, por lo que se acordó expedir el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día 6 de septiembre próximo y hora de las cuatro y diez de la tarde, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Cabrales, número 65, con sus pruebas, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, pues de no hacerlo se le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Gijón, a diecinueve de julio de mil novecientos treinta y cinco.—Luis Perez y Perez.—Por su mandado, Agustin Eleno.

con la nebila del verallemen bur Don Luis Perez y Perez M. Alvargonzalez, Juez municipal del Distrito de Oriente de Gijón.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas por insultos y amezas contra Avelino Cifuentes Villaverde, vecino que fué de esta villa, en la Avenida de Chultz, número 12, y en la actualidad en ignorado paradero, por lo que se acordó expedir el presente para su inserción en el Boletin oficial de la provincia, para que el día 6 de septiembre próximo, y hora de las cuatro de la farde, comparezca ante este luzgado, sito en la calle de Cabrales, número 65, con sus pruebas, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, pues de no hacerlo se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón, a diecinueve de julio de mil novecientos treinta y cinco .- Luis Perez y Perez .- Por su mandado, Agustin Eleno.

REOUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a con nuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periodico oficial y ante el Juez y Tribunal que se se fiala, se les cita, llama y emplazaencargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los are tículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Jorugeoo Fertiandez ab vera Antón, natural de Carcarosa, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en Carcarosa, provincia de Oviedo, procesado por rebelión militar; comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez Instructor de Mieres número 2, don Joaquin Portillo Togores, residente en Mieres.

GONZALEZ GARCIA, Lucia-Por el presente hago saber. Que no, de 18 años, hijo de Eusebio y en este Juzgado se sigue juicio Catalina, Luis Infiesta Corés, de verbal de faltas por hurto a Leonor 18 años, hijo de Victor y Moraima, solteros, naturales de Astorga y Gijón, de profesión jornaleros, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Ovie do a constituirse en prisión en el sumario número 26 de 1934, que en el mismo se sigue sobre robo contra los mismos.

FERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

DE ALLER

Edicto

De la propiedad de Apolinar Fernandez, vecino de Pontedo, Ayunta. miento de Cărmenes, provincia de León y en los montes de este concejo, se ha extraviado una potra de las señas siguiuntes: color negro, herrada de pies y manos, con unos pelos blancos encima de las ahujas, de unas seis cuartas de aizada y con una M en el anca derecha; se ruega a la persona que sepa su paradero, lo comunique a esta Alcaldia.

Aller, 24 de julio de 1935.—El Alcalde, J. Gárate

ANUNCIOS NO OFICIALES

FORE CHARLES CONSIDER OF CHILD

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE OVIEDO avecina cicha. Morie Berrada

MONTE DE PIEDAD

Habiéndose extraviado el resguara do de ropas número 10.499, expedido en este Establecimiento el dia 16 de julio de 1935, se anuncia al públic co a los efectos del artículo 39 de los Estatutos. appalament al ab babalquid

Oviedo, 29 de julio de 1935.-El Vicente Gerente, José del Riego.

Esc. Tipográf. de la l'esidencia Provincial